

Acta de **PLENO EXTRAORDINARIO**

Día y hora de la reunión: **16 de MARZO de 2015 a las 09:00 horas.**

Lugar: **SALÓN DE PLENOS**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL PSOE-A

SECRETARIO

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

INTERVENTOR

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

CONCEJALES

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO

CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A

CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A

GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A

LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A

JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A

ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A

BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A

ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P

RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P

SAEZ NAVARRO, OLAYA P P

CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE P P

GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES P P

ESCOBAR GUTIERREZ, ANTONIO JOSE AMA-MORON

ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON

CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en

Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

Acuerdos:

1 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FORMALIZAR PRÉSTAMO CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES 2 (ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, DE FECHA 5 DE FEBRERO).-.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 12 de marzo de 2015, relativo al expediente incoado para solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorización para formalizar una operación de crédito por el importe de las deudas pendientes de compensar a 1 de mayo de 2015, mediante retenciones en la participación en los tributos del Estado con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores 2, en virtud del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de fecha 5 de febrero de 2015.

Constan en el expediente los informes emitidos por Intervención de Fondos de fecha 6 y 10 de marzo de 2015.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones, grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: Si, buenos días a todo el mundo. Antes de empezar a defender este punto, a defender esta solicitud que vamos a pedir al Ministerio de Hacienda para una refinanciación, creo que para los tres puntos de hoy es lógico, creo yo que es lógico y justo también y yo creo que necesario para que los ciudadanos y ciudadanas que nos están escuchando y viendo puedan saber dentro del contexto lo que vamos a hacer hoy, ¿no? Lo primero que hay que recordar es la situación que este Ayuntamiento de Morón tenía en año 2011, donde tenía operaciones concertadas a largo plazo, prestamos a largo plazo que se estaban pagando, algunos venían ya pagándose, por valor de 18 millones de euros, estos prestamos tenían distintos intereses para pagarse. Después también dentro de ese contexto, en 2012 viene un Real Decreto, concretamente el 4/2012 para hacer un plan de pago a proveedores que este Ayuntamiento, todos, muchos Ayuntamientos de España, pero sobretodo este Ayuntamiento tenía con sus proveedores en esas fechas y que supuso financiar para pagarle a esos proveedores contraer una deuda financiera de 14 millones y medio. Ya quiero decir la primera vez que se hace un plan de ajuste para pagar precisamente ese plan de pago a proveedores. Un plan de ajuste que nos daba la posibilidad de pagar esa deuda de 14 millones y medio durante 10 años y en torno a un 5% de interés. Dentro de ese contexto también en el año 2013, vuelve a ver un Real Decreto, en este caso el 8/2013, por el cual se vuelve a refinanciar, se vuelve a financiar, perdón, antes que

refinanciar, se vuelve a financiar otro nuevo plan de pago a proveedores que concretamente en este Ayuntamiento supuso financiar 6 millones y medio. Y, entonces, se decidió no tocar el primer plan de ajuste que se podía haber tocado, se podía haber modificado y este Equipo de Gobierno estimó oportuno no tocarlo y pagarlo de una detracción de la PIE que es la participación que este Ayuntamiento tiene en los tributos y los impuestos del Estado. En este caso, quitarnos la mitad de la PIE durante todo el año, durante todos los meses del año aproximadamente unos 240.000 € por mes suponía o iba a suponer para este Ayuntamiento pagar esa deuda de 6 millones y medio de euros en tres años y medio y entorno a un 3% de interés. El año pasado, en mayo de 2014, ya hubo una primera refinanciación, la Secretaría de Coordinación Autonómica de Local, mediante una resolución, concretamente de 13 de mayo, hizo que pudiéramos refinanciar el primer pago a proveedores y pasó una cosa que muchos Ayuntamientos y sobretodo el de Morón venía reclamando era que aquella deuda que había que pagar en 10 años y a un 5% se hiciera a más tiempo y, en este caso, se pasó a 20 años, en unas condiciones financieras muchísimo mejores que las que daba ese primer Real Decreto 4/2012. Para esto, para entrar en esa refinanciación hubo que hacer ya un segundo plan de ajuste que modificaba el primero y ese hasta ahora es el que teníamos aprobado y por el cual estamos funcionando en este Ayuntamiento. Ahora, en base a otro Real Decreto que sale el 26 de diciembre, que es el 17/2014, se llama de Medidas de Sostenibilidad Financiera para las Entidades Locales y también en base a una resolución de 5 de febrero, el Ministerio de Hacienda del Gobierno central desarrolla ese Decreto y va a dejar que los Ayuntamientos podamos refinanciar ese segundo plan de pago a proveedoras. En la resolución de mayo de 2014 no pudimos y ahora sí vamos a poder, si hoy estimamos en este primer punto que podamos formalizar el préstamo con el fondo para la financiación del pago de esos proveedores. El 27 de febrero de este año ya, hace apenas 15 días, es cuando este Ayuntamiento recibe la comunicación del Ministerio que está en la lista de los situados en riesgo financiero y nos da un mes para tomar determinadas medidas y nos da también sólo hasta el 17 de marzo, mañana cumpliría para otras, lo digo también por la urgencia de este Pleno. Y comienzo ya a defender lo que es el punto, yo quería hacer un contexto para que los ciudadanos sepan dentro de la situación, que yo creo que ya la saben porque ya la hemos explicado muchísimas veces, pero que los ciudadanos y ciudadanas sepan en el contexto económico en el que este Ayuntamiento está sumido desde hace muchos años y concretamente en los últimos tres años y medio. En base a esto que acabo de exponer, por tanto, sí ya definiendo el primer punto que es solicitar la autorización para formalizar un préstamo con el Estado para refinanciar la deuda del segundo plan de pago a proveedores que a día de hoy nos queda que pagar 3.085.367 € y que, en caso de hoy solicitarlo y de que pudiéramos conseguir refinanciar, para esta deuda pasarían cosas que para este Ayuntamiento provocaría una situación positiva, que es que volveríamos a contar con el 50% de la participación en los Tributos del Estado, esa retención que tenemos del 50%, aproximadamente, lo vuelvo a repetir unos 240.000 € que tiene este Ayuntamiento menos todos los meses de liquidez para poder atender las demandas de sus ciudadanos y ciudadanas, volveríamos a tenerlas y, no solo eso, sino que además en la refinanciación pasaría de tenerla que pagar en el tiempo en que íbamos a pagarla, que

íbamos a pagarla en tres años y medio, la vamos a pagar ahora en 10 años, lo que queda por pagar, lo vamos a pagar en 10 años. Con una situación especial que es que los dos primeros años habría carencia de pagar esa deuda, por tanto en 8 años hasta el año 2025 tendríamos para poder pagar esta deuda. Y, además, se hace con una situación que entendemos ampliamente demandada por todos los Ayuntamientos de España y que en este caso, este Real Decreto es justo decir que trae muy positivamente las condiciones financieras bastante buenas y que son que ese préstamo que podríamos coger para 3.085.000 € no tendría ninguna comisión de apertura y que se pagaría, que es lo más importante a un interés que en este momento está situado en el 0,84%, muy lejos de aquel 5% que comenzó en el año 2013, cerca del 4% que comenzó en el año 2013. Por tanto, yo creo que la situación que hoy se nos da es una nueva oportunidad para poder seguir llevando este Ayuntamiento hacia delante, para poder seguir teniendo liquidez para seguir manteniendo los servicios públicos que los ciudadanos y ciudadanas de Morón demandan que se les ofrezca desde su Ayuntamiento y acogernos a este préstamo, ya digo haría que sólo en el año 2015, lo que queda, el resto de año que queda del 2015 este Ayuntamiento tuviera la liquidez por valor de 1.920.000 € y que, además, se ahorrara 57.000 € en los intereses que íbamos a pagar y que ahora entrando en esta refinanciación no pagaríamos. Esta es la defensa que hago del primer punto y, bueno, pido evidentemente a los grupos políticos que tengan en consideración esta nueva oportunidad que se le da al Ayuntamiento de Morón para poder refinanciar la deuda que tenemos con el segundo plan de pago a proveedores.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, empezando por lo último y lo que ... los números, lo que es los intereses que nos pasaría a cobrar la banca la verdad es que parece muy interesante. Pero lo que sí tenemos que incidir en el hecho de que lo que se está haciendo y lo que se estaba haciendo hasta ahora con este Ayuntamiento era ningunearlo y jugar con el. Es decir, nosotros en mas de una ocasión hemos dicho que los Ayuntamientos, las Administraciones deberían de tener realmente una financiación pública, es decir, que a la hora de tener que acudir a un préstamo, que por desgracia tenemos que acudir a estos préstamos y tenemos que acudir a formalizar estas propuestas, debido a unas deudas que se han acumulado en este Ayuntamiento, debido a una malísima gestión y esa malísima gestión nos ha llevado durante un tiempo a tener que estar pagando unos intereses desorbitados. Es decir, que realmente aquí lo que se ha hecho es el juego a la banca cuando convertimos esa deuda a proveedores en deuda hipotecaria, a fin de cuenta, es decir, que la propuesta que siempre hemos defendido de izquierda unida de la existencia de una banca pública evidentemente toma cuerpo en esta propuesta. En este caso no es directamente la banca pública la que va a sostener este préstamo, pero sí podemos decir un Gobierno que a nuestro entender de forma populista de cara a las próximas elecciones, pues, ha presionado a la banca para que pueda poner sobre la mesa estos intereses. Unos intereses que incluso se podrían mejorar y que si tuviésemos una banca pública y si en este país hubiese interés por construir una banca pública nos podríamos encontrar con que realmente a los Ayuntamientos y a las Entidades Públicas, incluso, a los autónomos y a las empresas se les pudiera financiar de una forma honesta,

es decir, con unos intereses que realmente no los condenase como hasta ahora nos están condenando. La propuesta evidentemente supone una mejora, supone que este Ayuntamiento pueda seguir adelante, incluso tiene ahí dos años de carencia que a nuestro entender en cierto modo es un poco jugar con el futuro de este Ayuntamiento, porque resulta que sí que solucionamos los problemas a corto plazo, pero a largo plazo vendrán los problemas. Como digo, es una buena propuesta pero qué ocurre que también esconde un punto 3 que traemos aquí a Pleno que es lo que significa un nuevo plan de ajuste y, evidentemente, nosotros no vamos a permitir el plan de ajuste que se ha puesto sobre la mesa. Es decir, un plan de ajuste que condena a los vecinos de Morón a unas condiciones aún con mayor dificultad, es decir, en rueda de prensa ya manifestamos que, por un lado sí se mejora lo que es la financiación del Ayuntamiento, pero por otro lado estamos condenando a los ciudadanos a cada vez pagar más, de forma que estamos convirtiendo Morón en un pueblo donde cada vez ofrecen menos oportunidad a sus vecinos y, sin embargo, cada vez cuesta más trabajo llegar a final de mes. Reconociendo que la propuesta es buena, pero entendiendo que lo que esconde detrás es un plan de ajuste de todas formas inadmisibles que pasaremos a explicar en los siguientes puntos, pues, la verdad no vamos a apoyar la propuesta, nos vamos a abstener en este punto por entender que el plan de ajuste al que se somete a los ciudadanos no es de justicia.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Gracias Izquierda unida, grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Si, bueno aquí en este primer punto de refinanciar el segundo pago a proveedores que se hizo en el año 2014, pues, nos encontramos una situación parecida a la que nos encontramos en el Pleno de la semana pasada, ¿no? Se nos trae una propuesta de refinanciación que, desde luego, entra en la línea de las políticas de reestructuración de la deuda que hoy en día se están manejando en toda Europa y aquí en España también y que son absolutamente imprescindibles. Pone sobre la mesa lo injusto que ha sido el tratamiento que hasta ahora se le ha hecho concretamente a los Ayuntamientos, por parte, tanto de los bancos como del Estado. Porque hay que recordar que en este caso estamos refinanciando un préstamo que nos había hecho el Estado y que el propio Estado nos estaba cobrando unos intereses abusivos, con lo cual era doblemente sangrante ¿no? En fin, en esta nueva refinanciación hay un periodo de carencia de dos años que si bien es verdad que da liquidez y que da desahogo, pero bueno, la realidad es que al final después de los dos años uno sigue debiendo el mismo dinero que debe con lo cual todos esos periodos de carencia hay que mirarlos con cautela y hay un interés que se le pone a este nuevo crédito a este nuevo préstamo que se define por el rendimiento medio de la deuda pública del Estado, no sabemos exactamente eso cómo va a evolucionar a lo largo de los diez años, ahora si que desde luego es un interés muchísimo más favorable que el que se estaba cobrando hasta la fecha, pero lo que nos genera dudas, el único punto que nos genera dudas en este punto es que hay un apartado, por lo menos en una de las instrucciones que ha llegado del Ministerio de Hacienda, en donde esta refinanciación también está sujeta a un plan de ajuste. Entendemos nosotros que el plan de ajuste es el punto tercero que se va a ..., que

engloba tanto esta medida como la otra que sí que es una medida más gorda, que eso es lo que tenemos. Por tanto, entendemos que digamos la influencia que esta medida va a tener en el plan de ajuste es muy limitada por no decir casi nula, de esta medida en concreto, de este primer punto, son más las medidas siguientes. Entonces, en esa situación vamos a hacer lo mismo que hicimos en el Pleno extraordinario del lunes pasado que es abstenernos. Creemos que es un avance en el sentido de que refinanciar las deudas no nos gusta tanto que lo que se está es alargando el plazo de esta deuda, pero bueno, digamos que efectivamente da un desahogo, una liquidez y, en este caso, nos vamos a abstener desde el grupo AMA.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Gracias grupo AMA, grupo popular.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Gracias Alcalde, buenos días. Bueno, pues el partido popular entiende que igual que en el Pleno de la semana pasada que es una buena medida la que se pone encima de la mesa para los Ayuntamientos, una buena medida que marca la sensibilidad que el Gobierno central tiene con respecto a los Ayuntamientos y que, como digo, es un compromiso que el Gobierno de la nación tiene no sólo con los Ayuntamientos sino con sus vecinos que en definitiva es a quien va destinado la mayor liquidez que puedan tener estos Ayuntamientos. Que, bueno, evidentemente estamos hablando de una refinanciación, una refinanciación que va a suponer como ha dicho el Concejal de Hacienda del Equipo de Gobierno una refinanciación que va a suponer que el Ayuntamiento de Morón pueda disponer en estos dos años de más de 1.900.000 € en sus arcas, porque, bueno se van a refinanciar como digo el plan de pago a proveedores. Que en su día no se acogió el Equipo de Gobierno a ninguna de las modificaciones del Plan de Ajuste, por lo tanto, lo que hacía el Gobierno era quitarle del dinero que todos los meses llega a este Ayuntamiento, más de 240.000 €, una cantidad que yo creía, vamos desde mi punto de vista y desde el punto de vista del partido popular, insostenible para este Ayuntamiento a largo plazo y sabíamos que esto tenía que llegar. Pero, además creo que aquí ya se ha dicho, es una gran medida y no hay que no hay que decir, bueno, muchas veces nos cuesta trabajo aplaudir las medidas que llegan desde el Gobierno central, pero es que es una gran medida porque es que vamos a pagar intereses por debajo del 1%, intereses por debajo del 1%, en algunos casos al 0,84%, o al 0,85% Vamos a llegar desde tres años y medio de amortización a diez años, con dos años de carencia, con lo cual vamos a poder salir de esta crisis, entendemos que así debe ser con mayor solvencia y mayor liquidez en las arcas y, como digo todo ello enfocado a poder prestar los mejores servicios a los vecinos de Morón, porque no hay que olvidar que todo esto en el fondo es que si le quitamos dinero para poder pagar la deuda, evidentemente lo que estamos es dando o poniendo dinero encima de la mesa para poder pagar la basura, para poder pagar el pollito, para poder pagar los distintos servicios que se le dan a los vecinos de Morón. Por tanto, yo creo que es una medida buena, una medida que se pone encima de la mesa para dar liquidez al Ayuntamiento de Morón y, por lo tanto, nosotros vamos a apoyarlo, independientemente de lo que se ha dicho aquí, que después viene un plan de ajuste que se debatirá y que, bueno, el Equipo de Gobierno, de manera creo yo inteligente ahí, ha

partido este Pleno en tres puntos, pues facilita que se pueda apoyar, en este punto tanto en el primero, como el segundo porque entendemos que son medidas buenas las que se ponen encima de la mesa y aquí está el partido popular como digo para apoyar las medidas que desde el Gobierno Central o si vinieran de la Junta de Andalucía, no del juzgado, que beneficiaran a los vecinos de Morón y, por tanto, aquí estamos para poderlo apoyar y así lo vamos a hacer. Vamos a votar a favor.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez) y cuatro abstenciones de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sr. Álvarez Gutiérrez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Solicitar autorización para formalizar los préstamos necesarios con la entidad “Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2”, dado que este Ayuntamiento está cancelando, mediante retenciones en la participación en tributos del Estado, la deuda con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2. Todo ello con arreglo al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de fecha 5 de febrero de 2015.
- 2.- Aceptar la supervisión y control del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la aplicación de medidas, según lo establecido en el artículo 45, 48 y 49 del RDL 17/2014.
- 3.- Autorizar a la Interventora Accidental para que proceda a comunicar, de manera telemática a través de la Oficina Virtual para las Entidades Locales, la solicitud.
- 4.- Remitir certificado del presente acuerdo y demás documentación, a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los plazos establecidos en el Real Decreto-Ley 17/2014, a los efectos que procedan.

2 - SOLICITUD DE ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN, DEFINIDA EN EL APARTADO 39.1 A) DEL REAL DECRETO-LEY 17/2014.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 12 de marzo de 2015, relativo al expediente incoado para solicitar la Adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, definida en el apartado 39.1 a) del Real Decreto-Ley 17/2014, con la finalidad de atender los vencimientos de principal e intereses asociados de las operaciones de préstamos a largo plazo que cumplan el principio de prudencia financiera y los vencimientos correspondientes al mecanismo de financiación de pago a proveedores.

Con fecha 7 de febrero de 2015, se ha publicado la Resolución de 5 de febrero de 2015 que define el principio de Prudencia Financiera y la Resolución de 12 de febrero de 2015 donde se determina entre otras cuestiones, la relación de municipios que se encuentran incluidos en el ámbito subjetivo del artículo 39.1.a) que pueden solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación.

El Ayuntamiento de Morón aparece como ente dentro del ámbito subjetivo del Fondo de Ordenación, cumpliendo las condiciones recogidas en el apartado 39.1.a) del Real Decreto-Ley 17/2014.

Este Ayuntamiento se va a acoger al citado fondo de ordenación, de acuerdo con el artículo 39.1.a), así como también, en caso no poder refinanciar las operaciones de créditos de este Ayuntamiento que no cumplen el principio de prudencia financiera, acogernos a la opción del artículo 39 1.b).

Constan en el expediente los informes emitidos por Intervención de Fondos de fechas 6 y 10 de marzo de 2015.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: Bien, si el primer punto del orden del día era para refinanciar esa deuda del plan de pago a proveedores que teníamos concertado hace un par de años. En este caso, en este segundo punto lo que se hace es solicitar la adhesión al fondo de ordenación que regula ese Real Decreto 17/2014 y que tiene como objetivo proporcionar una ayuda en el pago de la deuda bancaria en unas condiciones muy ventajosas y reguladas con el criterio de prudencia financiera que regula ese Real Decreto y que provocaría lo siguiente: es decir, todo el dinero que tenemos que pagar de préstamo, de los prestamos a largo plazo que tiene este Ayuntamiento concertados, que como ya he dicho en la exposición primera son 18 millones de euros desde hace bastantes años y que se está pagando y que en este 2015 iba a suponer para este Ayuntamiento pagar 1.093.927 € amortizándolos, pues, ahora lo que hacemos es que concertamos un nuevo préstamo para precisamente pagar ese dinero. Y, además, vamos a

tener un año de carencia para poderlo pagar, a partir del 2016 se podría pagar y sería dentro de los criterios de prudencia financiera que hablan de ese cero por cierto de interés a la hora de comisión de apertura y, también, que a partir de 2016 sumarlo o meterlo también dentro del interés medio de la deuda pública, que como ya he dicho antes y, también, lo han dicho los demás partidos políticos está ahora mismo por debajo al 1%. Por lo tanto, unas condiciones económicas muy favorables que seguirían dando más y más liquidez a este Ayuntamiento para poder mantener recuerdo: empleo y servicios públicos y poder acometer obras de inversión para nuestro pueblo y sostener los distintos servicios públicos que sostenemos desde el Ayuntamiento de Morón, por lo tanto, pido nuevamente el voto favorable de los grupos de la oposición.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, yo creo que la intervención en este punto viene a ser la misma que en el punto anterior. Sí, recordar a los vecinos que estas deudas a largo plazo en las que este Ayuntamiento tenía carencia durante estos años atrás, pues, nos ha llevado a que se hayan pagado creo recordar en torno a tres millones de euros de lo que son intereses sin que prácticamente se haya tocado la deuda. Así que, prácticamente, lo que hemos hecho durante este tiempo ha sido regalar el dinero a la banca y ahora nos viene a ofrecer unas mejores condiciones. Yo vuelvo a repetir, parece que se han estado cachondeando de nosotros. Si realmente estas condiciones son posibles ahora, no entendemos por qué no eran posibles hace unos años, unas condiciones que realmente se podrían ajustar a lógica y no nos hubieran llevado a la situación a la que nos han conducido. Prácticamente con lo que nos encontramos es que durante todos estos años nos han estado robando directamente, ahora se suaviza el pago de estas deudas, pero nos vamos acercando al punto tercero, al punto tercero que condiciona todas estas ayudas, entre comillas, todas estas propuestas y que realmente por las que no podemos pasar por el aro, porque realmente lo que esconde el plan de ajuste que esconde estas ayudas son inadmisibles para el conjunto de los vecinos. Así que como digo, creo que nos han estado robando y esta propuesta siendo evidentemente, entrando dentro de la lógica a la se debería de enfrentar un Ayuntamiento esconde por detrás un plan de ajuste que no vamos a aceptar.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Bien, en este punto ya estamos en la adhesión al fondo de ordenación. El fondo de ordenación está regulado para Ayuntamientos que tienen una malísima situación económica, concretamente para aquellos que su deuda viva es superior al 110% de los ingresos que tiene el Ayuntamiento, eso para que la gente lo entienda significa que para poder quitarse toda esa deuda un Ayuntamiento tendría que estar un año entero pagándolo todo y no gastando absolutamente nada, pero nada, nada, ni servicio, ni nóminas, ni nada, o sea, prácticamente cerrar el Ayuntamiento, pero seguir cobrando todos los impuestos a los ciudadanos durante un año para dárselo entero para

poder liquidar esas deudas. Pero en este caso no es que entrar en este fondo de ordenación ya nos estamos acercando al plan de ajuste, es que esto tiene ya una condición clara y concreta que establece unas medidas de un plan de ajuste, que viene en el siguiente punto, pero que entrar en este fondo de ordenación significa ya entrar de lleno en esas condiciones del plan de ajuste. Plan de ajuste que luego debatiremos pero que nosotros adelantamos ahora que implica, por decir sólo dos medidas: una subida del 25% de la Contribución, es decir, del IBI, eso ya se va a establecer directamente para el año 2016, es la medida 7ª que establece este fondo de ordenación, para poder entrar en este fondo de ordenación y la subida de los impuestos de vehículos hasta el máximo permitido, en Morón ya está bastante alto y lo saben todos los ciudadanos de Morón que pagan los impuestos de vehículos mucho más caros que en cualquiera de los pueblos de alrededor. Pero en este caso ya se subiría hasta el máximo lo que va a suponer un incremento en torno al 3% de ese impuesto de vehículos. También hay otras subidas, ya vinculadas a los costes de los servicios, que lo hablaré directamente en el siguiente punto. Y, sí aclarar una cosa y es que la liquidez que va a suponer entrar en este fondo de ordenación no se puede dedicar a cualquier cosa, o sea, no es cierto lo que se acaba de decir por parte del partido popular decir que esto va a servir para mejorar los servicios, está muy regulado en el artículo 40 del Decreto 17/2014, por el cual se regula este fondo de ordenación, ¿para qué se puede dedicar la liquidez que se va a obtener con esta refinanciación de préstamo?, y es apartado a) Atender los vencimientos de principal y de intereses asociados a operaciones de préstamos a largo plazo, apartado b) Atender a los vencimientos de operaciones de préstamos formalizados en el marco de mecanismos de financiación de los pagos a proveedores y c), si que es verdad, que permite financiar la anualidad concretamente de dos capítulos de los Presupuestos, el capítulo 2 y el capítulo 4, así que se atiende a nóminas y se atiende a transferencias corrientes, pero no directamente a muchos servicios. O sea, también el Estado te limita exactamente en qué puedes utilizar la liquidez que te va a dar este fondo de ordenación. Para nosotros las condiciones que se imponen nos impiden votar a favor de este punto, es absolutamente inadmisibles esas subidas de impuesto que se van a tener que establecer, especialmente la del IBI es muy sangrante es un 25%, cuando ya venimos de una subida de un 10% también que se dijo que era por dos años nada más y que, bueno, que al final el plan de ajuste que ya tenemos aprobado lo ha trasladado 10 años, ahora es un 25 % más, es decir, una persona que pague 200 € de contribución con esta medida va a pagar 250 € de contribución, una subida muy importante y, desde luego, nosotros en estas condiciones en donde nuevamente el fondo de ordenación no está pensado para ayudar a los Ayuntamientos, sino que lo que está pensado en el fondo es para ayudar a los propios bancos por qué porque lo que se le quiere dar es liquidez a los Ayuntamientos para poder pagarle a los bancos. O sea, otra vez se vuelve a pensar sólo en los bancos. Los bancos estaban viendo ya que no iban a poder cobrar las deudas, como llevamos nosotros diciendo bastante tiempo, de hecho estas medida ya desde AMA Morón las anunciábamos desde el 9 de febrero, dimos un anuncio público de lo que iba a pasar ahora en este Pleno y efectivamente se ha llevado hasta el último término. Pero, desde luego, nosotros no vamos a poder votar a favor de unas medidas que lo único que están pensadas es, una vez más, para favorecer a los

bancos.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo popular, gracias grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Bueno, yo entiendo que al Sr. Albarreal le cueste trabajo aplaudir una medida del Gobierno central y del partido popular, pero estas son las medidas que ponen ya, como última medida a los Ayuntamientos que realmente, como usted ha dicho, están en una situación muy delicada. Mire, mi intervención anterior se refería al punto 1, se refería al punto 1, es decir, al punto que estamos donde se refinanciaba el segundo plan de pago a proveedores y es donde yo me refería al pago de los servicios y de los servicios que se le dan a los vecinos. En este punto es verdad que van destinados a otros conceptos y también va destinado al capítulo cuatro que no es el de nóminas, Sr. Albarreal, que no es el de nóminas, es precisamente el capítulo 2 el de bienes y el de bienes corrientes y el de financiar servicios. Por tanto, yo creo que es una buena medida la que se pone encima de la mesa, aquí en este punto no se va a votar esa subida del 25 % del IBI y esa subida de impuestos, se votará en el plan de ajustes que vendrá en el punto tercero, no puede usted mezclar un punto y otro. Es decir, aquí se va a aprobar el acogernos o no acogernos al fondo y yo creo que la única solución que tiene el Ayuntamiento de Morón para no tener problemas, para poder pagar esas nóminas, para poder pagar esos servicios y poder pagar las transferencias que se les hace a los distintos colectivos, las subvenciones y todo lo que se paga desde este Ayuntamiento la única solución que pasa ahora mismo es acogerse a este fondo, acogerse a este fondo. Después podremos debatir en el tercer punto si es conveniente o no las medidas que el partido socialista y lo que recoge el Decreto es o no lo que necesita este Ayuntamiento. Evidentemente, yo creo que hay que acogerse al fondo, es bueno para los vecinos de Morón, es bueno para las asociaciones de Morón, es bueno para los distintos colectivos de Morón y, por eso, el partido popular va a apoyar este punto.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), tres en contra del Grupo AMA-Morón (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y una abstención del Grupo Izquierda Unida (Sr. Álvarez Gutiérrez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Solicitar la Adhesión al compartimento Fondo de Ordenación al encontrarse este Ayuntamiento en la situación de riesgo financiero definida en el apartado 39,1 a) del Real Decreto-Ley 17/2014, con la finalidad de atender los vencimientos de principal e intereses asociados de las operaciones de préstamos a largo plazo que cumplan el

principio de prudencia financiera y los vencimientos correspondientes al mecanismo de financiación de los pagos a proveedores.

- 2.- Aceptar la supervisión y control del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la aplicación de medidas, según lo establecido en el artículo 45, 48 y 49 del Real Decreto-Ley 17/2014.
- 3.- Autorizar a la Interventora Accidental para que proceda a comunicar, de manera telemática a través de la Oficina Virtual para las Entidades Locales, la solicitud.
- 4.- Remitir certificado del presente acuerdo y demás documentación, a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los plazos establecidos en el Real Decreto-Ley 17/2014, a los efectos que procedan.

3 - APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PLAN DE AJUSTE EN VIGOR, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LAS CONDICIONES DEL ARTÍCULO 45 DEL RDL 17/2014 .-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 12 de marzo de 2015, en relación con el expediente incoado para proceder a la aprobación de las modificaciones del Plan de Ajuste en vigor, con la finalidad de incluir las condiciones del artículo 45 del Real Decreto-Ley 17/2014, en relación a los gastos, a los servicios públicos, a los tributos locales y al presupuesto.

Constan en el expediente los informes emitidos por Intervención de fecha 6 y 10 de marzo de 2015.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: El tercer punto que compete al Pleno de hoy, como bien se ha estado leyendo, es tomar o decir, decirle al Gobierno central las medidas que este Ayuntamiento va a tomar para poder cumplir lo que hemos aprobado en los puntos anteriores. Hay dos cosas que son fundamentales, la primera es que estas medidas no son de acción inmediata, es decir, que son medidas que se tomarán para el Ayuntamiento de Morón de la Frontera para el año 2016 y luego hay otra cosa muy, muy importante que hay que saber contextualizar y es que, por parte de un grupo se ha dicho de que y supongo que ahora en la exposición todos van a decir que va a haber subidas de impuestos y quiero decir que aunque lo plasmamos en un plan de ajuste y lo

plasmamos en un documento que vamos a enviar al Ministerio de Hacienda este Ayuntamiento va a hacer, este Equipo de Gobierno va a hacer lo humanamente posible para no acometer esas subidas de impuestos. Y, además, no solo lo decimos sino que también lo hacemos, porque esto es continuidad o vamos a aprobar un plan de ajuste nuevo y os recuerdo que en junio de 2014 hicimos lo mismo para refinanciar el primer plan de pago a proveedores aprobamos unas medidas que absolutamente todos los grupos políticos de la oposición salieron rápidamente a los medios de comunicación para decirle a los ciudadanos que en el año 2015 este Equipo de Gobierno tenía la intención de subir todos los impuestos y yo creo que a estas alturas, marzo del 2015 los ciudadanos y las ciudadanas de Morón, saben que este año 2015 no va a haber subida de impuestos. Por lo tanto, es más trabajo para este Equipo de Gobierno que sigue incansablemente día tras día buscando alternativas para no tener que tocarle los impuestos a los ciudadanos, para que no sean los ciudadanos y las ciudadanas los que tengan que acometer el esfuerzo, tengan que hacer el esfuerzo para sacar este Ayuntamiento para adelante, pero sí es cierto, sí es cierto que tenemos que enviar al Ministerio una vez más con esta van tres ya los planes de ajuste que vamos a enviar, vamos a enviarles y decirles que este Ayuntamiento va a hacer una reducción de gastos entre los capítulos 1 y 2 del 5%. Es una cosa que ya a este Equipo de Gobierno no le asusta porque lo viene haciendo en su día a día normal y ahí están las liquidaciones presupuestarias para poderlas ver. Y, concretamente, para este año ese 5% supondría, tendría que ser una reducción de 1.054.298 € entre capítulo 1: gastos de nóminas y personal de este Ayuntamiento y los gastos corrientes de compra de bienes para pagar servicios que tiene este Ayuntamiento. Y hemos visto sobre el papel, no sólo que vamos a reducir en 1.054.000 €, sino que además hemos dicho que lo vamos a aumentar en 100.000 €, o sea que es que vamos a hacer una reducción no sólo del 5%, sino de más, porque se trata de un plan de ajuste. Se trata de que esos 100.000 € luego puedan servirnos para minimizar otras medidas que dice el plan de ajuste que hay que hacer. Por tanto, entre el 1 y el 2 vamos a reducir 1.166.167 € sin que se vean mermados los servicios públicos, ni que se vean tampoco mermados los sueldos de este Ayuntamiento. Concretamente el apartado 1 se va a hacer amortizando las plazas que por jubilación ha tenido este Ayuntamiento, no solo el año 2014, que han sido pocas, sino las que va a tener en el año 2015, que sí son algunas más y, luego, en compra de bienes corrientes se va a hacer una reducción de 656.000 €, fundamentalmente en ahorros directos de la depuradora municipal, que como todo el mundo sabe se han trasladado sus competencias al Consorcio de Agua Plan de Écija. Se va a hacer también, bueno, se tiene esa reducción de capítulo 1 y capítulo 2, le va a acompañar una reducción en el capítulo 4 que supone las transferencias corrientes que este Ayuntamiento le hacía la aportación municipal que hacía a la empresa pública Altos del Sur, que como todo el mundo sabe se está liquidando y que va a suponer para el 2016 un ahorro de 154.922 €. Ya se ha cometido en la Junta Rectora de cada Organismo Público tanto en el de Deporte como en el de Cultura la semana pasada, concretamente el jueves las dos reducciones del 5% en su capítulo 1 y 2, concretamente en Deporte va a suponer 18.000 € y en Cultura va a suponer 30.000 € y también es cierto que este plan de ajuste lleva una financiación, lleva una tabla de financiación del coste de los servicios públicos, una tabla de una financiación de costes

de servicios públicos que este Equipo de Gobierno siempre se ha mantenido escéptico respecto a fórmula de encontrar, de hallar esos costes, porque no estamos de acuerdo, pero aún así siguiendo los criterios escrupulosos del Ministerio de Hacienda hemos plasmado esa tabla con unas subidas de impuestos, que en la mayoría de los servicios públicos no se hace para el 2016, porque tenemos suficientemente financiados al 50% sus servicios en la mayoría de ellos, es cierto, es cierto y ahora voy a dejar eso para que los grupo de la oposición vayan diciendo cuáles van a ser los que van a ser afectados, lo van a decir de todas formas, nos lo vamos a ahorrar ahora. Y sí es cierto que hay algunos que van a sufrir, o que sufrirían sobre el papel, insisto una subida de impuestos, pero ya digo durante el 2016, 2017 y 2018 que según este plan de ajuste y según este Ministerio de Hacienda deberíamos tener en Morón de la Frontera y todos los Ayuntamientos de España cubiertos al 100% en el coste real, bueno el real no, el coste de los servicios públicos que dan en su totalidad los Ayuntamientos de España y, en ese sentido, nosotros hemos seguido rigurosamente ese criterio. En esa tabla también está añadido, hay que recordarlo servicios como la residencia municipal o los servicios sociales y el parque de bombero, servicios muy deficitarios, eso ya todo el mundo lo sabe y servicios que precisamente algunos de ellos están en una fase, por decirlo de alguna forma, clara y llanamente de pregunta o de intención de decirle a la Junta de Andalucía, al organismo competente, en este caso concretamente el de residencia algunos parámetros de Servicios Sociales, el bombero quizás se quede fuera, pero decirles cuáles son, cuál va a ser la aportación que va a hacer para que estos servicios sean, bueno no sean deficitarios, o bien si los va a asumir como competencia propia o si nos los va a financiar. Por lo tanto, es una situación que de aquí a junio vamos a tener, no resuelta, pero sí preguntada la Junta y por tanto, también mermaría respecto a la financiación de asumir esos costes, también repercutiría directamente sacarlos de nuestras tablas. Está claro, son tributos locales que estarían afectados por este plan de ajuste, pero insisto que igual que hemos hecho con el plan de ajuste que dijimos tanto en el 2011, como en el, perdón en el 2012 tanto como en el 2014, este Equipo de Gobierno va a seguir trabajando, insisto, incansablemente para tomar medidas de este Ayuntamiento, reducción de gastos corrientes, intento de ingresos para que de alguna forma lleguemos a la estabilidad presupuestaria y que este plan de ajuste no haya que acometerlo dentro de la rigurosidad que supone plasmarlo en un papel y decirselo al Ministerio.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, en este punto ya hemos llegado a la madre del cordero. Es decir que todas las propuestas que se han hecho anteriormente vienen a recalcar en este Plan de Ajuste y nos traslada el Equipo de Gobierno que ellos van a seguir trabajando para que no halla que aplicar esos planes de ajuste, pero lo malo es que cada vez que sigue trabajando lo que trae es un plan de ajuste con más ajustes, un plan de ajustes más dragoniano. Es decir, que como sigáis trabajando como estáis trabajando, pues, lo que nos vamos a encontrar dentro de seis meses es un nuevo plan de ajuste, el tercero, luego después de ese plan de ajuste el cuarto, luego el quinto y donde lo único que supone, entre comillas, mejoras para las arcas de este Ayuntamiento es el hecho de que se reducen los servicios y que cada vez ofrecemos menos a nuestros ciudadanos. Es

decir se ha hablado de los recortes que se van a producir en Cultura, los recortes que se van a producir en Deporte, el hecho de que se haya cerrado Altos del Sur, es decir, que al final cuando vayamos a pagar la deuda este Ayuntamiento prácticamente solo quedará el ordenanza para abrir y cerrar, porque esa es la única solución que se está dando. Si se dice que el plan de ajuste que se trae sobre la mesa, donde yo no me voy a extender sobre lo que suponen las distintas partidas, el hecho del IBI, el hecho de los servicios, es decir, realmente me repito, cada vez los vecinos tienen menos servicios, cada vez tienen menos oportunidades y cada vez tienen que pagar más, es decir, que realmente estamos convirtiendo Morón en un pueblo donde llegar a final de mes pues cuesta, cada vez cuesta más. Y dice este Equipo de Gobierno que no se van a ejecutar las propuestas que traen en este plan de ajuste, pero es que repetimos, es que es el tercer plan de ajuste que trae. Un plan de ajuste que dice que no a cumplir, un segundo plan de ajuste que dice que no va a cumplir, que no está cumpliendo y un tercer plan de ajuste que también dice que no va a cumplir, sino lo va a cumplir para qué lo trae, traiga realmente las propuestas que se le van a aplicar a los vecinos, vaya a ser que nos encontremos que el día de mañana quién decida lo que se va a hacer en este Ayuntamiento sea un juez. Es decir, si ustedes habéis hecho esta propuesta y el Equipo de Gobierno ha aprobado estas propuestas y resulta que no las cumple, cuando lleguemos al callejón sin salida, que va a tener que ser un juez el que venga a obligarnos aquí a votar y a plasmar lo que se dice en este Pleno, porque es un problema con el que nos podemos encontrar, que ustedes digáis que no, que no, que no, que llegue un momento en que el callejón se cierre. Es evidente que desde Izquierda unida no vamos a apoyar este plan de ajuste, como ya hemos hecho con los anteriores y seguimos manifestando lo que ya manifestamos anteriormente, que este plan de ajuste lo que trae ya es hambre para el día de hoy y más hambre para el día de mañana. Así que lo que entendemos es que este Equipo de Gobierno tendría que ser serio y realmente plasmar cómo vamos a salir de este atolladero y realmente poner sobre la mesa propuestas que realmente confronten también con un PP a nivel nacional que lo que quiere es encerrarnos y plantearnos una situación insostenible para los vecinos de Morón de la Frontera. Así que, como digo, nuestro voto va ser en contra.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Gracias Izquierda unida, grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Bien, lo primero que tenemos que decir en este punto es que, bueno, el Equipo de Gobierno lo ha separado del punto anterior, pero lo ha separado porque ha querido, porque esta modificación del plan de ajuste una vez que se ha aprobado el apartado anterior hay que hacerlo sí o sí, lo dice el Decreto Ley. La inclusión en el fondo de ordenación por el artículo 39.1 del Real Decreto 17/2014 obliga a la modificación de un plan de ajuste, no se puede no hacer el plan de ajuste. No sabemos qué pasaría si en esta votación saliera que no, para eso tendrían que estar presentes todos los concejales y alguno falta. Este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno ha subido los impuestos todos los años, mentira, todos los años no, salvo uno porque se encontró de bruces con una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía promovida por 2.500 firmas que este Equipo de Gobierno tiró a la basura. Eso

es así, en el 2011 no había ningún plan de ajuste aprobado y este Ayuntamiento subió los impuestos municipales. En el 2012 también, y en el 2013 la recogida de firmas de los ciudadanos a los que este Ayuntamiento, que ya no tienen credibilidad ninguna, les dijo a todos, les engañó y les mintió diciéndoles que la reclamaciones que estaban firmando no eran reclamaciones, tuvo que venir después un juzgado o mejor dicho el Tribunal Superior de Justicia a decirle a este Ayuntamiento que no respetaba la voluntad de los ciudadanos de Morón, que no respetaba los procedimientos de participación pública que están establecidos por ley y que, por tanto, durante todo el año 2014 se le han estado cobrando impuestos ilegales a todos los ciudadanos de Morón y que, por cierto, todavía no se han tomado las medidas concretas para devolverles esas subidas de impuestos, no se han tomado las medidas, a pesar de que sabe perfectamente este Ayuntamiento que hay una sentencia firme, porque el único que la podía recurrir era el Ayuntamiento y no la recurrió y no la ha ejecutado. Se han subido los impuestos por tanto siempre y lo que sí es absolutamente cierto es que lo que no han subido y eso lo saben los ciudadanos y las ciudadanas de Morón, lo que no han subido son los sueldos, lo que no han subido son las pensiones, lo que no ha subido es el nivel adquisitivo de los trabajadores y las trabajadoras, eso ha bajado y bastante, por culpa fundamentalmente de las medidas tomadas por el Gobierno central de Rajoy, pero también por culpa de las medidas tomadas por el Gobierno Local del PSOE. Porque aquí siempre el PP apunta y el PSOE en Morón dispara, dispara subiendo los impuestos, y es tremendamente injusto especialmente la subida que ahora se plantea de un 25% del IBI, por que es una medida que va a todo el mundo por igual, es una medida que además no te puedes ir de aquí porque con el coche pues mira en un momento dado puedes hasta intentar matricularlo en otro pueblo, pero la casa no te la vas a llevar de tu pueblo, no te la vas a llevar de Morón para dejar de pagar la contribución en Morón, eso no puedes hacerlo, por lo tanto es una medida absolutamente injusta. Se aplican, por supuesto, para el 2016, para el 2015 no, para el 2015 los impuestos gracias a la participación ciudadana de los ciudadanos, de las 2.500 firmas que este Equipo de Gobierno tiró a la basura, faltándole al respeto, gracias a eso los impuestos del 2015 están en los niveles de 2013, en el 2015 no se iban a subir los impuestos porque estamos en elecciones y todas las medidas tanto las que trae el Real Decreto Ley del Gobierno como las que se aplican aquí en Morón están pensadas en términos electorales, en términos de elecciones. En el 2015 no podéis subir los impuestos porque tenéis que esperar a volver a engañar a los ciudadanos para que os voten, así, pero en el 2016 si, ahí y en el 2017 y 2018, y en el 2016 concretamente en el plan de ajuste que se nos trae para aprobar se plantea un 53% de subida en las tarifas de la Residencia de ancianos, un 45% en las piscinas, un 49% en los servicios deportivos, un 194%, es decir, casi multiplicar por tres el precio de los servicios culturales, un 134% el transporte público, el pollito, es decir, multiplicar por más de dos el precio del pollito y un 47 % de los servicios urbanísticos, de las licencias de obras, en el 2017 y 2018 también más. Es cierto que muchas de estas subidas están condicionadas por el coste de los servicios y puede que se vean modificadas en algo, ya veremos pero desde luego la subida que establece el punto séptimo del Decreto del 25% del IBI, mucho me temo que eso no lo va a poder evitar ni este Equipo de Gobierno y, desde AMA Morón, desde

luego, intentaremos buscar la fórmula para evitarlo, igual que lo hicimos en el año en que este Equipo de Gobierno le faltó al respeto, le mintió y tiró a la basura las reclamaciones lógicas y legales que habían hecho los ciudadanos de Morón, evidentemente nosotros vamos a votar en contra de este plan de ajuste, para que salga que no hace falta que votaran en contra todos los partidos de la oposición y, lamentablemente, existen ausencias de concejales en este Pleno.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Gracias grupo AMA, grupo popular.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Bueno, pues ya lo venía diciendo en los dos puntos anteriores que teníamos que llegar al plan de ajuste. El plan de ajuste que, desde luego, el partido popular no está de acuerdo y va a votar en contra de este plan de ajuste que hoy nos trae el partido socialista nuevamente a este Pleno. Y, mire, es lógico que se vote por separado, yo lo entiendo así, porque una cosa es acogerte a los beneficios que te puedan proponer desde el Gobierno central y que beneficie a los vecinos de Morón y otra cosa distinta es lo que se va a votar en este Pleno, o sea, en este punto, perdón, es lo que el Equipo de Gobierno trae para poder pagar y cumplir eso que hemos aprobado antes, es decir, medidas que van encaminadas única y exclusivamente en subir los impuestos y en grabar más, como digo, los impuestos de los vecinos de Morón. Por tanto, yo creo que el partido popular no podía apoyar ni a respaldar esta medida y ¿qué ocurriría en el caso de que la oposición votara en contra?, pues yo se lo digo, Sr. Albarreal, la disposición adicional décimo sexta de la Ley de Bases de Régimen Local permite también que se aprobara por Junta de Gobierno Local, cosa que no va a ocurrir, porque como falta la Sra. Marina Segura de Izquierda unida, pues, se podrá aprobar en el Pleno de este Ayuntamiento de Morón. Sin más, yo la verdad que entiendo que no son las medidas que este Ayuntamiento necesita. Además, un plan de ajuste que después de analizarlo con detenimiento, vemos que es insuficiente en el sentido de que hay medidas que no se toman, como por ejemplo la reducción de los gastos que antes hemos aprobado, una reducción en las amortizaciones de los préstamos que no vienen recogidas en ese plan de ajuste, con lo cual podrán flexibilizar las medidas que se toman aquí y, por tanto, yo creo que es necesario modificar este plan de ajuste. Yo le tiendo la mano al Sr. Antonio, Antonio Rodríguez Concejale de Hacienda, para que cuente en la medida de lo posible con los demás grupos de la oposición para poder llegar a un acuerdo en este tema, por tanto, nosotros vamos a votar en contra de este plan de ajuste que, como digo, saldrá por la ausencia de la Concejala de Izquierda unida.

Pregunta el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Hay más intervenciones? Para cerrar el punto.

Interviene el Sr. Rodríguez Gallardo: Simplemente para cerrar el punto y hacer algunas aclaraciones. Fundamentalmente al grupo AMA, fundamentalmente al grupo AMA. No hubo subida de impuestos en el 2012, no lo hubo en el 2012, se lo digo porque en ese mar de confusión que intenta crear a los ciudadanos dice que hemos subido todos

los años los impuestos y en 2015 no, por tema electoralista, si que es verdad que ustedes nunca estáis en elecciones, ustedes nunca hacéis nada que no sea por sacar rendimiento político, los demás sí, pero ustedes no. Y luego habláis de que este Ayuntamiento va a subir el 25% del IBI, este Equipo de Gobierno y que ustedes lo vais a intentar por todos los medios y que vais a hacer lo máximo que podáis hacer, se supone que lo máximo será otra vez irse al juzgado, que es lo que suelen hacer ustedes con todo, esa es la política que ustedes se habéis marcado cuando no estáis de acuerdo con algo, utilizáis evidentemente que son las herramientas que tenéis a vuestra disposición y nosotros, pues, bueno estamos encantados de que os vayáis donde queráis. La diferencia con el Equipo de Gobierno es que nosotros lo que hacemos es trabajar y mucho para intentar tomar esas alternativas y no supeditar todo al mundo judicial, porque evidentemente si vamos muchísimas veces al mundo judicial alguna vez se os dará la razón, yo no digo que no. Y respecto, simplemente, a lo del tema de los procedimientos, al tema de los procedimientos que dice usted para devolver los impuestos del 2014, yo le quiero aclarar una cosa porque es que anda usted siempre intentando confundir a los ciudadanos, no se ha hecho nada porque todavía no podemos hacer nada. La sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia no había llegado, ha llegado y ha tenido entrada en este Ayuntamiento el 12 de marzo, puede usted comprobarlo si quiere y la misma sentencia trae que hay que publicar la sentencia, hay que publicarla ahora en el BOP y lo vamos a publicar, en el momento en que salga publicado, el primer día que salga publicado en el BOP, este Ayuntamiento va a poner ese procedimiento en marcha, que ya tiene preparado, también se lo digo para que se quede tranquilo y que tiene preparad y se va a hacer estrictamente por la ley de procedimiento administrativo en la mano y aquel ciudadano o ciudadana que pida la devolución de una tasa o de un impuesto que ha sido cobrado en 2013, perdón en 2014, se le va a devolver, o sea siempre que se cumpla lo establecido en la ley de procedimiento administrativo. Porque, además, ahí creo que estará de acuerdo que se haga de esa forma porque si lo hacemos de otra lo mismo también nos lo reclama, por lo tanto, es lo que vamos a hacer. Y, bueno, con el PP voy a ser muy rápido, muy conciso y muy concreto. Yo les agradezco de verdad que hayan votado ustedes los dos primeros puntos y, por supuesto, no me gusta que no voten ustedes el tercer punto, porque, además, son medidas que vienen impuestas por su propio Gobierno central, con lo cual no es que no lo entienda, es que simplemente es que se ve claramente que estamos en un proceso de campaña electoral y evidentemente no vais, no queréis haceros esa foto, la foto que queréis ustedes que nos hiciéramos yendo a llevar esto a Junta de Gobierno hoy y en este caso, pues evidentemente, ante la falta de un concejal pues parece que no va a tener que ser así. Lo que sí es verdad es que ese argumento que usted, Sr. Ramírez, ha tenido año tras año de responsabilidad, responsabilidad, responsabilidad y darse golpes en el pecho, pues yo no se de verdad que le va a decir usted a sus electores de cara a la campaña o a las elecciones 2015, porque eso de que el PP tiene responsabilidad en este Ayuntamiento de Morón de la Frontera hoy mismo se ha podido retratar y ver que no es así.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo, arrojando el siguiente resultado:

Diez votos a favor del Grupo Socialista (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio), y diez en contra de los Grupos Popular, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; Sr. Álvarez Gutiérrez), produciéndose un empate.

De acuerdo con con el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una segunda votación del punto, con el siguiente resultado:

Diez votos a favor del Grupo Socialista (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio), y diez en contra de los Grupos Popular, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; Sr. Álvarez Gutiérrez), produciéndose un empate.

En consonancia con el artículo antes citado decide el Alcalde con su voto de calidad. Siendo su voto a favor, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

A) Aprobar la modificación del Plan de Ajuste que comprende al Ayuntamiento y sus organismos autónomos (Patronatos Municipal de Deporte y Patronato Municipal de Cultura), para incluir las condiciones fiscales que exige el artículo 45 del Real Decreto-ley 17-21014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, según el siguiente detalle:

1.- Medidas en relación a los gastos. Reducción del 5 por 100 de los gastos de funcionamiento capítulos 1 y 2 en el primer ejercicio presupuestario posterior a la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes.

Esta medida se incluirá en el expediente de aprobación del Presupuesto General 2016, estando previsto para septiembre de 2015.

2.- Medidas en relación a la prestación de los servicios públicos. Financiar íntegramente el coste de los servicios públicos mediante la aplicación de tasas y precios públicos, de acuerdo con los siguientes límites mínimos:

- 1.º En el primer ejercicio presupuestario de aplicación de las medidas, las tasas y precios públicos deberán financiar como mínimo el 50 por ciento del coste del servicio público correspondiente.
- 2.º En el segundo ejercicio presupuestario de aplicación de las medidas deberán financiar como mínimo el 75 por 100 del coste del servicio público correspondiente.
- 3.º En el tercer ejercicio presupuestario de aplicación de las medidas deberán financiar la totalidad del coste del servicio público correspondiente.

Aprobando incrementar los ingresos en los porcentajes recogidos en la tabla siguiente, mediante subida de la tasa o precio público correspondiente:

Servicio público : Abastecimiento de aguas	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio, incremento anual 1,5%	3.279,02	3.328,21	3.378,13	3.428,80
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		1.664,10	2.533,60	3.428,80
Ingresos liquidados o previstos	2.510,19	2.510,19	2.533,60	3.428,80
Desviación	-768,83	-818,02	-844,53	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida en la tasa	0%	0%	0,93%	35,33%

Servicio público : Servicio de alcantarillado	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio, incremento anual 1,5%	333,94	338,95	344,03	349,19
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		169,47	258,02	349,19
Ingresos liquidados o previstos	359,06	359,06	359,06	359,06
Desviación	25,12	20,11	15,03	9,87
% incremento de los ingresos mediante subida en la tasa	0%	0%	0,00%	0,00%

Servicio público : Servicio de recogida de basuras	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio, incremento anual 2%	1.823,10	1.859,56	1.896,75	1.934,69
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		929,78	1.422,56	1.934,69
Ingresos liquidados o previstos	1.254,00	1.254,00	1.422,56	1.934,69
Desviación	-569,10	-605,56	-474,19	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida en la tasa	0%	0%	13,44%	36,00%

Servicio público: Sociales y asistenciales(AYUDA A DOMICILIO) (PRECIO)	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio	1.405,60	1.405,60	1.405,60	1.405,60
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		702,80	1.054,20	1.405,60
Ingresos liquidados o previstos	1.039,49	1.039,49	1.054,20	1.405,60
Desviación	-366,11	-366,11	-351,40	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida en el precio pco.	0%	0%	1,42%	33,33%

Servicio público : Sociales y asistenciales(RESIDENCIA)	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio	2.137,77	2.137,77	2.137,77	2.137,77
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		1.068,89	1.603,33	2.137,77
Ingresos liquidados o previstos	697,74	1.068,89	1.603,33	2.137,77
Desviación	-1.440,03	-1.068,89	-534,44	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida en la tasa	0%	53,19%	50,00%	33,33%

Servicio público : Deportivos (PISCINA MUNICIPAL)	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio	119,37	119,37	119,37	119,37
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		59,68	89,53	119,37
Ingresos liquidados o previstos	41,31	59,68	89,53	119,37
Desviación	-78,06	-59,68	-29,84	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida en la tasa	0%	44,48%	50,00%	33,33%

Servicio público : Deportivos (Patronato)	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio	358,27	358,27	358,27	358,27
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		179,14	268,70	358,27
Ingresos liquidados o previstos	120,35	179,14	268,70	358,27
Desviación	-237,92	-179,14	-89,57	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida en el precio pco.	0%	48,85%	50,00%	33,33%

Servicio público : Culturales (Patronato)	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio	559	559	559	559
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		279,35	419,03	558,70
Ingresos liquidados o previstos	94,93	279,35	419,03	558,70
Desviación	-463,77	-279,35	-139,68	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida del precio pco.	0%	194,27%	50,00%	33,33%

Servicio público : Transporte colectivo urbano de viajeros (PRECIO)	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio	200,73	200,73	200,73	200,73
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		100,37	150,55	200,73
Ingresos liquidados o previstos	42,79	100,37	150,55	200,73
Desviación	-157,94	-100,37	-50,18	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida en el precio pco.	0%	134,55%	50,00%	33,33%

Servicio público: Gestión urbanística (A)	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio	135,80	135,80	135,80	135,80
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		67,90	101,85	135,80
Ingresos liquidados o previstos	46,2	67,90	101,85	135,80
Desviación	-89,60	-67,90	-33,95	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida en la tasa	0%	46,97%	50,00%	33,33%

Servicio público : CEMENTERIO	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio	148,58	148,58	148,58	148,58
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		74,29	111,44	148,58
Ingresos liquidados o previstos	135,81	135,81	135,81	148,58
Desviación	-12,77	-12,77	-12,77	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida de en la tasa	0%	0,00%	0,00%	9,40%

Servicio público : ZONA AZUL (aparcamiento regulado)	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio	19,55	19,55	19,55	19,55

Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		9,78	14,66	19,55
Ingresos liquidados o previstos	19,18	19,18	19,18	19,55
Desviación	-0,37	-0,37	-0,37	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida en la tasa	0%	0,00%	0,00%	1,93%

Servicio público : RETIRADA DE VEHICULOS	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio	28,14	28,14	28,14	28,14
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		14,07	21,11	28,14
Ingresos liquidados o previstos	17,63	17,63	21,11	28,14
Desviación	-10,51	-10,51	-7,04	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida en la tasa	0%	0,00%	19,71%	33,33%

Servicio público : SUMINISTRO ELECTRICO FERIA	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio	30,24	30,24	30,24	30,24
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		15,12	22,68	30,24
Ingresos liquidados o previstos	24,53	24,53	24,53	30,24
Desviación	-5,71	-5,71	-5,71	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida en la tasa	0%	0,00%	0,00%	23,28%

Servicio público : RESTO DE SERVICIOS PÚBLICOS (B)	2015	2016	2017	2018
Coste de prestación del servicio	911,62	911,62	911,62	911,62
Limite % del coste 2016- 50%, 2017-75%, 2018-100%		455,81	683,72	911,62
Ingresos liquidados o previstos	632,57	632,57	683,72	911,62
Desviación	-279,05	-279,05	-227,91	0,00
% incremento de los ingresos mediante subida en la tasa	0%	0,00%	8,09%	33,33%

Estas medidas se incluirán en los expedientes de aprobación de las Ordenanzas Fiscales 2016, estando previsto para julio de 2015.

3.- En relación con los tributos locales.

a) Las ordenanzas fiscales que resulten de aplicación durante la vigencia del plan de ajuste deberán cumplir los siguientes requisitos, modificándolas caso de cumplirlos:

- 1.º No podrán suprimir ninguno de los tributos que se vinieran exigiendo por la Entidad Local durante el ejercicio inmediato anterior.
- 2.º Sólo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local, sin perjuicio de lo establecido en el número 5.º de esta letra.
- 3.º Sólo podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales, y los que estuvieran vigentes en 2014 de los previstos en los artículos 9.1, relativo a la domiciliación de deudas, anticipación de pagos o colaboración en la recaudación, 62.3, 62.4, 74.1, 74.2 bis, 74.4, 88.2.d), 95.6.c), 103.2.d) y 103.2.e) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta medida supone modificar las ordenanzas fiscales en vigor para que sólo recojan los beneficios fiscales citados.

- 4.º No podrán aplicar los tipos de gravamen reducidos a que se refiere el apartado 5 del artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 5.º Deberán aprobarse, para cada año en que resulten de aplicación estas medidas, tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que garanticen, al menos, el mantenimiento del importe global de la cuota íntegra del ejercicio anterior.
- 6.º Deberán establecer y exigir los impuestos a que se refiere el artículo 59.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 7.º Deberán aprobar en las correspondientes ordenanzas fiscales un tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para los bienes inmuebles urbanos, que sea superior, como mínimo, en un 25 por 100, al determinado de conformidad con el artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, el tipo aplicable no podrá ser superior en ningún caso al máximo previsto en dicho artículo ni inferior al 0,6 por 100.

Esta medida implica que el tipo de gravamen de bienes inmuebles urbanos suba del actual 0,8% a un 1%.

- 8.º Deberán establecer para el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el coeficiente máximo permitido por el artículo 95.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- b) En el ejercicio presupuestario en el que soliciten la adhesión al mecanismo deberán solicitar a la Dirección General del Catastro, su inclusión con carácter prioritario en la regularización catastral prevista en la disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. A tal efecto, habrán de acompañar la solicitud de cuanta información dispongan sobre los bienes inmuebles o las alteraciones de sus características no incorporadas al Catastro Inmobiliario.
- c) Se les aplicarán de oficio los coeficientes previstos en el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, cuando se trate de municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para los bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada con anterioridad al año 2003.

Estas medidas se incluirán en los expedientes de aprobación de las Ordenanzas Fiscales 2016, estando previsto para julio de 2015.

4.- En relación con los presupuestos municipales.

En el caso de que no se aprueben los presupuestos se considerarán prorrogados los del ejercicio inmediato anterior con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.6 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debiendo incluirse los efectos de las medidas previstas en los puntos 1, 2 y 3.

Asimismo, en la memoria que acompañe a los presupuestos se incluirá una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

- a) Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores
- b) Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

Someteremos a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de los presupuestos municipales o la prórroga de los del ejercicio anterior, según proceda.

- B) Autorizar a la Interventora Accidental para que proceda a comunicar, de manera telemática a través de la OVEL, el nuevo Plan de Ajuste.**

C) Remitir certificado del presente acuerdo y del informe de Intervención, a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los plazos establecidos en el RDL17/2014 y a los efectos que procedan.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 10:05 del día 16 de MARZO de 2015.

Vº Bº
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN
MANUEL

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION